COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 26 de diciembre de 2013.

ORDEN PARTICULAR N° 811 .-

VISTO: La Nota N° 826 de fecha 26 de diciembre de 2013, elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, que remite el Dictamen de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, el cual hace referencia a la solicitud de prórroga de la vigencia del Contrato N° 254/2012 suscripto con la empresa TRANS CENTER S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 19/2012, para la **"Adquisición de HSI y Overhaul de Motor para Aeronaves - Plurianual"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda prorrogar la vigencia del Contrato Nº 254/2012, hasta el 31 de diciembre de 2014, el plazo de entrega de los bienes será computado a partir del pago efectivo del Anticipo.

Que, el Contrato N° 254/2012 **Cláusula 25. Fuerza Mayor** sub cláusula 25.1 dispone: ***"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor"***, en concordancia con la sub cláusula 25.2. que preceptúa: ***"...Se entenderá por fuerza mayor cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y no proviene ni de la negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor..."***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:

1°. Prorrógase la vigencia del Contrato Nº 254/2012, suscripto con la empresa TRANS CENTER S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2014.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE ·

GRAL. DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA